

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 058-2018-GRA/GRTPE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 095-2017-MIMP crea y establece las funciones de las Mesas Regionales para la Persona Adulta Mayor asimismo como su conformación dentro de la cual se encuentra el Gerente Regional de Trabajo, o su representante acreditado; acreditación que deberá efectuarse mediante la normativa interna;

Que, la Ordenanza Regional N° 373-Arequipa, norma con rango legal en el ámbito Regional, constituye la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor", estableciendo sus objetivos y su conformación dentro de la cual debe contar con un representante del Gerente Regional de Trabajo y promoción del Empleo, acreditado a través de una Resolución correspondiente, designando tanto a un titular como un suplente.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 181-2017-GRA-GRTPE, de fecha 30 de Noviembre del 2017, se dispuso como representante titular en la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor", al Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos y en condición de suplente al Abg. Alejandro Pablo Delgado San Román, disposición que dentro de las facultades otorgadas a este Despacho Gerencial, resulta conveniente el designar otros servidores que puedan cumplir con esta función;

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho y al suscrito por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 181-2017-GRA-GRTPE, de fecha 30 de Noviembre del 2017, que dispuso como responsable titular por ante la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor" al Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos y como suplente al Abg. Alejandro Pablo Delgado San Román y toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los servidores **Abg. Carlos Adolfo Esquivel Oporto** en su condición de Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, o quien haga sus veces, como representante titular y al **Psic. Rolando Eduardo Quispe Tito** como representante alterno, de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por ante la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor".

ARTÍCULO TERCERO: HACER de **CONOCIMIENTO** la presente designación a la "Mesa Regional para la Persona Adulta Mayor" por intermedio de la Sub Gerente de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a los servidores designados y a la Oficina de Administración de esta GRTPE para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los trece días del mes de Abril del dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo